

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra-Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 295 de 2010, acumulada ejecución número 343 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Gómez Francés, don Ignacio Fernández González y don Luciano Antonio Rodríguez Carrero contra la empresa Diamanrust, S.L., y Hormigones Diamante, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto: Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra-Bastazo. En Toledo, a 27 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Hormigones Diamante, S.L., y Diamanrust, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 60.826,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4321 0000 64 0295 10, en el Banesto, debiendo indicar en el campo «Concepto» la indicación «Recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diamanrust, S.L., y Hormigones Diamante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 27 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra-Bastazo.

N.º I.-6282